



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: DECByT: Aranceles 2026 // EX-2025-00879682- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota de la Dra. Cristina Beatriz ESTELEY, Directora del Doctorado en Educación en Ciencias Básicas y Tecnología, solicitando la aprobación del importe de los aranceles correspondientes al año 2026 para dicha carrera de posgrado; y

CONSIDERANDO

Que el Doctorado en Educación en Ciencias Básicas y Tecnología es una carrera de posgrado cogestionada por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAF), la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (FCEFyN) y la Facultad de Ciencias Químicas (FCQ) de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC);

Que se cuenta con el acuerdo del Consejo Académico de la carrera sobre la propuesta de arancel, tal como lo requiere el Artículo 9º de su reglamento, Anexo II de la Ordenanza CD N° 03/2016;

Que los aranceles anuales propuestos son de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$ 230.000) para estudiantes argentinos/as, y de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) para estudiantes extranjeros/as;

Que las ordenanzas OHCS 02/2009 y OHCS 10/2010 establecen la gratuidad de las carreras de doctorado para docentes y nodocentes de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Fijar los siguientes aranceles anuales para el Doctorado en Educación en Ciencias Básicas y Tecnología: un único pago de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$ 230.000) para estudiantes argentinos/as y de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) para estudiantes extranjeros/as.

ARTÍCULO 2º: Establecer que dichos aranceles deben ser abonados dentro de los treinta (30) días corridos posteriores a su admisión para los/as nuevos/as inscriptos/as en 2026, mientras que los/as inscriptos/as en años anteriores, deben abonar dichos aranceles a más tardar el 31 de mayo del 2026.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a la FCEfyN y a la FCQ de la Universidad Nacional de Córdoba, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, A QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.